



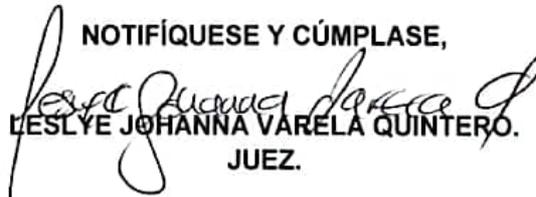
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO : 20001-31-10-002-2023-00514-00.
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
EJECUTANTE : YESENIA PAOLA VUELBAS YANCE en representación de su menor hija M.J.C.B.
EJECUTADO : JOSE ALBERTO CARMONA GONZALEZ.

Al Despacho la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por la señora YESENIA PAOLA VUELBAS YANCE en representación de su menor hija M.J.C.B., contra el señor JOSE ALBERTO CARMONA GONZALEZ.

Previo al pronunciamiento de la admisión del presente proceso, teniendo en cuenta que, mediante solicitud de amparo de pobreza fue pedida la designación de profesional del derecho para que represente los intereses de la ejecutante, pues no posee los recursos necesarios para sufragar los costos y gastos a los que tiene lugar el asunto de la referencia; esta Instancia Judicial nombrará defensor de oficio de la lista de curadores que ha sido puesta a disposición del Despacho, en consecuencia, sea la oportunidad de designar a la doctora CARLOS ALBERTO CAMELO como defensora de oficio de la señora YESENIA PAOLA VUELBAS YANCE, en calidad de demandante, a fin de que la represente en este proceso. Comuníquese a la abogada citada de esta designación, haciéndole saber que es de obligatorio cumplimiento su aceptación so pena de las sanciones que contempla el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., salvo que la designada acredite estar actuando en al menos 5 procesos como defensora de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

VGN